

NOTA DE PRENSA

Un estudio del CSIC cuestiona que especies invasoras sean dañinas para los ecosistemas del sureste de la península ibérica

- En opinión de Jorge Cassinello, investigador de la Estación Experimental de Zonas Áridas (EEZA), es fundamental que la gestión de las especies exóticas se base en información científica rigurosa, interpretada sin ambigüedades.
- Los datos informan que ambas especies de ungulados, el arruí africano como especie exótica y la cabra montesa ibérica como especie nativa, pueden convivir en los mismos territorios.



Almería / Sevilla, 15 de febrero de 2018. Un estudio de la Estación Experimental de Zonas Áridas (EEZA), centro del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) en Almería, llevado a cabo por el investigador Jorge Cassinello, asegura que la inclusión de las poblaciones peninsulares de arruí (*Ammotragus lervia*), ungulado de origen africano, en el Catalogo Español de Especies Exóticas Invasoras fue un error que se debió a una mala interpretación por parte de los legisladores de la bibliografía científica al respecto. La investigación ha aparecido en el último número de *Conservation Letters*, específicamente en su sección *Policy Perspectives*, frecuentemente consultada por gestores y responsables de políticas medioambientales de todo el mundo.

“En el caso de este ungulado de origen africano, no existe a día de hoy ningún dato científico que determine sus efectos perjudiciales en el sureste peninsular. Su inclusión se debió a una mala interpretación de algunos artículos en donde se le calificó de invasor pero con la acepción de colonizador. A día de hoy los estudios científicos realizados muestran un comportamiento alimenticio similar al de otras especies de ungulados autóctonos, aunque con tendencias a alimentarse en mayor medida de especies herbáceas, lo que puede ayudar a preservar paisajes en mosaico y consecuentemente una mayor biodiversidad”, puntualizó.

Explica Cassinello que el concepto de especie exótica invasora tiene dos acepciones en la literatura científica: por una parte especie que coloniza y se expande; y por otra, especie que daña el medio natural en donde ha sido introducida. A su juicio, “a la hora de citar estudios científicos es crucial interpretar correctamente la acepción utilizada por los autores de los mismos. La gestión de las especies exóticas ha de basarse en información científica rigurosa, la cual ha de ser interpretada sin ambigüedades, ateniéndose a la información empírica disponible”. En ese sentido, si bien el arruí, desde una perspectiva geográfica, se expande o coloniza áreas donde no era nativo, no se ha demostrado que su presencia genere daños para el ecosistema local.

También apunta el estudio que paradójicamente una especie nativa, como lo es la cabra montesa ibérica (*Capra pyrenaica*), ha mostrado en los últimos tiempos un crecimiento considerable de su población llegando a alcanzar áreas del sureste de la península ocupadas por el arruí africano; de tal forma que ambas especies están conviviendo en los mismos territorios.

En este artículo se desarrolla el concepto de especie invasora, se plantea la unificación de criterios y la consideración de “especies nativas invasoras” para aquellas especies que, siendo autóctonas, han experimentado un crecimiento exponencial y perjudicial debido a la falta de depredadores naturales o a cambios en los hábitats ocasionados por la acción humana. Por otra parte, se resalta que toda gestión de especies y hábitats ha de ser evaluada y monitorizada periódicamente, para determinar el éxito de dicha gestión o plantear nuevas actuaciones.

La reciente iniciativa legislativa de preservación de especies invasoras beneficiosas para la pesca y la caza no aborda el problema de fondo: la necesidad de gestionar estas especies en base a información científica veraz. Finalmente, Jorge Cassinello indica que “debería ser prioridad de cualquier gobierno fomentar la investigación de estas especies, y de todas aquellas que requieran su gestión debido a las alteraciones del medio ambiente ocasionadas por la acción humana”.

Jorge Cassinello. **Misconception and Mismanagement of Invasive Species: the Paradoxical Case of an Alien Ungulate in Spain.** *Conservation Letters*. DOI: 10.1111/conl.12440

Más información:

Área de Comunicación y Relaciones Institucionales
Casa de la Ciencia-Delegación del CSIC Andalucía
Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Pabellón de Perú
Avda. María Luisa, s/n
41013 – Sevilla
954 23 23 49 / 690045854
comunicacion.andalucia@csic.es